

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 13 | 08 | 03 | P01318 |
|------|----|----|----|--------|



**COMPRAVENTA**  
**QUE OTORGA EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO**  
**IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO PLAZA DEL**  
**MAR" DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU**  
**FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA**  
**DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**  
**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A.**

**CUANTÍA: USD 119.600,00**

**DI (2) COPIAS**

**MG**

FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR – EDESA S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta (30) de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de VENDEDORA, el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR", debidamente representado por su Fiduciaria la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, y ésta a su vez representada por el señor DAVID FERNANDO GUIME CALERO, en su calidad de Apoderado Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la compañía

Sello

1341405027

059

133

09/21/16



EDESA S.A., debidamente representada por el señor DIEGO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como Apoderado Especial del Vicepresidente Ejecutivo, señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, conforme acredita con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito y del poder especial, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de compraventa, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliada la parte vendedora en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; y domiciliada la parte compradora en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que diga lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.UNO.-** La Compañía EDESA S.A., debidamente representada por el señor DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET, en su calidad de Presidente

Ejecutivo y como Apoderado Especial del Vicepresidente Ejecutivo  
señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, conforme a la  
con copia certificada de su nombramiento aceptado e inscrito y del  
poder especial, los mismos que se agregan al presente instrumento como  
documentos habilitantes, a quien en adelante se le podrá denominar  
simplemente como LA "COMPRADORA". El compareciente es mayor  
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por la ciudad de Manta.  
UNO.DOS.- El Fideicomiso Plaza del Mar, debidamente representado  
por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos  
Mercantiles en su calidad de fiduciaria, representada a su vez por el  
señor David Fernando Guime Calero, en su calidad de Apoderado  
Especial, como consta del poder que se adjunta como habilitante, y a  
quien en adelante se podrá denominar simplemente como  
"FIDEICOMISO" o "VENDEDOR". El compareciente es mayor de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y se halla  
domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en tránsito por la ciudad de  
Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
Doctor Piero Aycart Vincenzini, el quince de julio del dos mil ocho, se  
constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado  
"FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR", cuya fiduciaria es la compañía  
Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. b)  
Mediante escritura pública de compraventa y constitución de hipoteca  
abierta con prohibición de enajenar, otorgada ante el Notario Tercero  
del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, del seis de  
octubre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
mismo cantón el dieciocho de noviembre del dos mil nueve, el

FIDEICOMISO adquirió la propiedad de los inmuebles consistentes en lotes No. CERO NUEVE guion CERO CINCO (09-05) y CERO NUEVE guion CERO SIETE (09-07) unificados, perteneciente a la urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el cantón Manta, provincia de Manabí, sobre los cuales se construyó el Edificio denominado Plaza del Mar. Los linderos, dimensiones, superficie y alícuotas generales del mencionado lote unificado son las siguientes:

**LOTE NÚMERO CERO NUEVE guion CERO CINCO (09-05) y CERO NUEVE guion CERO SIETE (09-07) UNIFICADO:**

**FRENTE:** Veinticuatro metros dieciocho centímetros, más once metros setenta y cinco centímetros, más treinta y tres metros sesenta y un centímetros, más cuatro metros setenta y un centímetros y vía nueve.

**POSTERIOR:** Ocho metros treinta y ocho centímetros, más treinta y nueve metros cincuenta y siete centímetros, más treinta y cuatro metros catorce centímetros, más siete metros sesenta y dos centímetros con playa y calle.

**LATERAL IZQUIERDO:** Cincuenta y siete metros setenta y un centímetros más tres metros veintisiete centímetros y calle pública, más catorce metros sesenta y dos centímetros, mas ocho metros cero cinco centímetros y vía once.

**LATERAL DERECHO:** Sesenta metros setenta y siete centímetros y lote M guion CERO NUEVE guion CERO NUEVE (M-09-09).

**AREA:** Seis mil dieciséis metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Los demás antecedentes de dominio, constan referidos en el certificado del señor Registrador de la Propiedad.

b) Mediante escritura pública otorgada el tres de marzo del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veinticinco de marzo del dos mil once, se procedió con la constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Plaza

del Mar, habiéndose previamente obtenido por parte de la Pastre  
Municipalidad de Manta la Declaratoria Municipal de ~~Prohibida~~  
Horizontal, según resolución número CERO, CERO, DOS guion ALC  
guion M guion JEB guion DOS MIL ONCE (002 – ALC-M-JEB-2011)  
del veinticinco de enero del dos mil once. c) El FIDEICOMISO es  
actual y legítimo propietario de los siguientes inmuebles, en adelante  
conocidos solamente como INMUEBLES: a) El departamento signado  
con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307); b) El  
estacionamiento signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS  
SIETE (1C-307), c) La bodega signada con el número UNO C guion  
TRESCIENTOS SIETE (1C-307), todos pertenecientes al Edificio  
Plaza del Mar. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los  
antecedentes expuestos, el VENDEDOR da en venta y perpetua  
enajenación a favor de la COMPRADORA, los inmuebles consistentes  
en: a) El departamento signado con el número UNO C guion  
TRESCIENTOS SIETE (1C-307) ubicado en el Bloque UNO C (1C)  
Torre UNO (1), con una alícuota correspondiente al cero coma cero  
ciento cincuenta y dos por ciento (0,0152%); b) El estacionamiento  
signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307),  
ubicado en el bloque DOS C (2C) Torre DOS (2), con una alícuota  
correspondiente al cero coma cero cero quince por ciento (0,0015%); c)  
La bodega signada con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE  
(1C-307), ubicada en el bloque TRES C (3C) Torre TRES (3) con una  
alícuota correspondiente al cero coma cero cero cero siete por ciento  
(0,0007%), todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar, cuyos  
linderos y dimensiones particulares son los siguientes:  
**DEPARTAMENTO NÚMERO UNO C guion TRESCIENTOS**  
**SIETE (1C-307) DEL EDIFICIO DENOMINADO “PLAZA DEL**



1341405027

**MAR**” Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, toilette y terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, un dormitorio con baño, Lavandería y Terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: **PLANTA BAJA.** POR ARRIBA: Lindera con Planta Alta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro coma veinticinco metros (4,25m), desde este punto hacia el Norte en cero coma setenta y un metros (0,71m), desde este punto hacia el Este en tres coma sesenta y nueve metros (3,69m). POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en siete coma sesenta metros (7,60m). POR EL ESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS OCHO (1C-308) en diez coma cuarenta y tres metros (10,43m). POR EL OESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS SEIS (1C-306) en diez coma cuarenta y tres metros (10,43m). Área: Ochenta y cinco coma cincuenta seis metros cuadrados (85,56m<sup>2</sup>). **PLANTA ALTA.** POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con planta baja del mismo departamento POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en cuatro coma quince metros (4,15m), desde este punto hacia el Norte en uno coma cero un metros (1,01m), desde este punto hacia el Este en tres coma cuarenta y nueve metros (3,49m). POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto, partiendo desde el Oeste hacia el Este en uno coma cuarenta y seis metros (1,46m), desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en uno coma dieciséis metros (1,16m), desde este punto hacia el Este en

1341405059

cinco coma cincuenta y seis metros (5,56m). POR EL ESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS OCHO (1C-308) en siete coma treinta y cinco metros (7,35m). POR EL OESTE: Lindera con departamento UNO C guion TRESCIENTOS SEIS (1C-306) en siete coma treinta y cinco metros (7,35m). Área: Cuarenta y cuatro coma treinta y tres metros cuadrados (44,33m<sup>2</sup>). El departamento UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307) (planta baja más planta alta más terraza), tiene un área neta de ciento veintiocho coma ochenta y nueve metros cuadrados (128,89m<sup>2</sup>). Alícuota: cero coma cero ciento cincuenta y dos por ciento (0,0152%). Área de Terreno: Noventa y uno coma setenta y cinco metros cuadrados (91,75m<sup>2</sup>). Área Común: Setenta y uno coma cincuenta y tres metros cuadrados (71,53m<sup>2</sup>). Área Total: Doscientos coma cuarenta y dos metros cuadrados (200,42m<sup>2</sup>). CODIGO CATASTRAL: UNO guion TREINTA Y CUATRO guion CATORCE guion CERO CINCO, guion CERO, DOS, SIETE (1-34-14-05-027). ESTACIONAMIENTO NÚMERO UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307) DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR" Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento TRES C guion CIENTO UNO (3C-101). POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en dos coma cuarenta y siete metros (2,47m). POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento UNO C guion TRESCIENTOS SEIS (1C-306) en cinco metros (5,00m). POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento UNO C guion TRESCIENTOS OCHO (1C-308) en cinco metros (5,00m). Área: Doce coma treinta y cinco metros cuadrados (12,35m<sup>2</sup>). El estacionamiento UNO C guion,



134/405133

TRESCIENTOS SIETE (1C-307), tiene un área neta de doce coma treinta y cinco metros cuadrados (12,35m<sup>2</sup>). Alícuota: cero coma cero cero quince por ciento (0,0015%). Área de Terreno: Ocho coma setenta y nueve metros cuadrados (8,79m<sup>2</sup>). Área Común: Seis coma ochenta y cinco metros cuadrados (6,85m<sup>2</sup>). Área Total: Diecinueve coma veinte metros cuadrados (19,20m<sup>2</sup>). CODIGO CATASTRAL: UNO guion TREINTA Y CUATRO guion CATORCE guion CERO CINCO guion CERO, CINCO, NUEVE (1-34-14-05-059). **BODEGA NUMERO UNO**

**C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307) DEL EDIFICIO DENOMINADO "PLAZA DEL MAR"** Se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con bodega DOS C guion CIENTO SEIS (2C-106). POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en dos coma treinta y cuatro metros (2,34m). POR EL SUR: Lindera con área comunal circulación en dos coma treinta y cuatro metros (2,34m). POR EL ESTE: Lindera con bodega UNO C guion DOSCIENTOS SIETE (1C-207) en dos coma cuarenta metros (2,40m). POR EL OESTE: Lindera con bodega TRES A (3A) en dos coma cuarenta metros (2,40m). Área: Cinco coma noventa y dos metros cuadrados (5,92m<sup>2</sup>). La Bodega UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307), tiene un área neta de cinco coma noventa y dos metros cuadrados (5,92m<sup>2</sup>). Alícuota: cero coma cero cero cero siete por ciento (0,0007%). Área de Terreno: Cuatro coma veintiún metros cuadrados (4,21m<sup>2</sup>). Área Común: Tres coma veintinueve metros cuadrados (3,29m<sup>2</sup>). Área Total: Nueve coma veintiún metros cuadrados (9,21m<sup>2</sup>). CODIGO CATASTRAL: UNO guion TREINTA Y CUATRO guion CATORCE guion CERO CINCO guion CIENTO TREINTA Y TRES (1-34-14-05-133). No obstante determinarse los linderos, dimensiones, superficie y...

alícuotas, se deja expresa constancia que la transferencia de dominio de los INMUEBLES materia de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por los INMUEBLES descritos anteriormente, la suma de USD\$ 119.600,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que la COMPRADORA ha cancelado al VENDEDOR y que éste declara haber recibido en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** El VENDEDOR declara que sobre los INMUEBLES materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera el VENDEDOR declara que los INMUEBLES no están sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** LA COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio de los INMUEBLES materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido los mismos a su entera satisfacción, así como las áreas verdes y las áreas comunales del Edificio Plaza del Mar cuyas características y terminados son absolutamente aceptados, sin tener nada que reclamar al respecto; comprometiéndose expresamente a mantener dichos INMUEBLES bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y a ejercer su dominio, posesión, uso y goce en los términos y condiciones constantes en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio Plaza del Mar, que declara conocer, aceptar y someterse en todas sus partes.

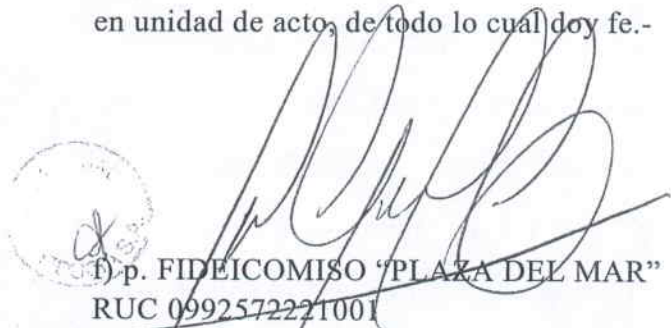


Adicionalmente la COMPRADORA autoriza desde ya por medio del presente instrumento, cualquier modificación a la actual Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Plaza del Mar que sea necesaria, siempre y cuando no afecte a la superficie, bienes comunes y estructura física de los INMUEBLES objeto de esta compraventa. Por lo tanto, la simple presentación de esta escritura será suficiente requisito para contar con la autorización requerida para modificar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Plaza del Mar. LA COMPRADORA se obliga a incorporar la presente cláusula en cualquier transferencia de dominio de los bienes inmuebles objeto de este instrumento que llegare a realizar en el futuro. **SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la COMPRADORA, inclusive el pago del impuesto a la plusvalía en caso de haberlo. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra

reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo a las siguientes normas: DIEZ.UNO.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; DIEZ.DOS.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; DIEZ.TRES.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; DIEZ.CUATRO.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil; DIEZ.CINCO.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre aquel tema por el cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abogado Mario Gualpa Lucas, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Foro de Abogados".- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y



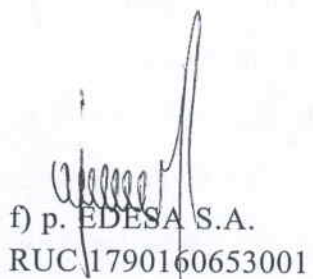
ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo  
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) p. FIDEICOMISO "PLAZA DEL MAR"  
RUC 0992572221001

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS  
MERCANTILES

Sr. David Fernando Guime Calero  
Apoderado Especial  
c.c. 090972171-4



f) p. EDESA S.A.

RUC 1790160653001

Sr. Diego Fernández Salvador Chauvet

Presidente Ejecutivo y Apoderado Especial del Vicepresidente Ejecutivo  
c.c. 170637589-4



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0909721714  
**Nombres del ciudadano:** GUIME CALERO DAVID FERNANDO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
**Fecha de nacimiento:** 29 DE JUNIO DE 1971  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** INGENIERO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** LORENA VILLAVICENCIO ROMERO  
**Fecha de Matrimonio:** 9 DE MAYO DE 1997  
**Nombres del padre:** GUIME COTTALLAT SANTIAGO SIUFON  
**Nombres de la madre:** CALERO GARCES GRECIA EDITH  
**Fecha de expedición:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016  
Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validity unknown  
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 17:21:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012-0118 0909721714

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GUIME CALERO DAVID FERNANDO

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| GUAYAS    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3    |
| PROVINCIA | TARQUI          | 6    |
| GUAYACUIL | PARROQUIA       | ZONA |
| CANTON    |                 |      |

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.  
Manta, 30 AGO 2016  
*Martha Inés Ganchez Moncayo*  
Ab. Martha Inés Ganchez Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO



1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,  
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la  
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Sola  
5 Ortega, María Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción  
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y cumplir las  
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí desot  
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.  
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete CAP (HASS  
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario  
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.

23  
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.N° 1706773304

26

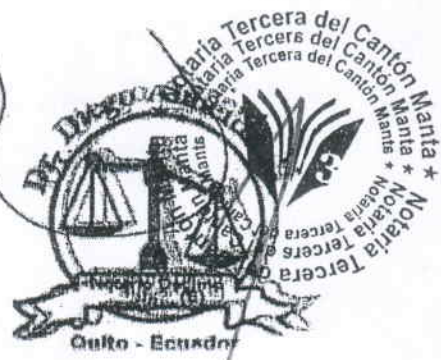
27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

39681



Quito, 29 de marzo de 2012

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304

En esta fecha se inscribió el presente documento  
4717  
C.C. al N° 1706773304  
Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito a 12 de Abril 2012  
REGISTRO MERCANTIL

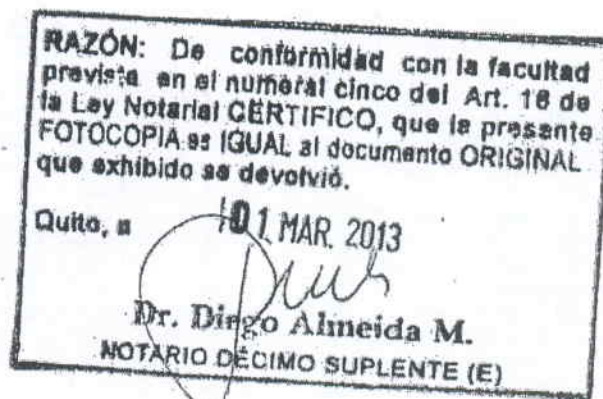


Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.,- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



ESPACIO EN BLANCO

RENTE  
DORA  
PEDRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170677330-4

APellidos y Nombres

ORTIZ REINOSO

PEDRO XAVIER

Lugar de Nacimiento

GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO

1981-08-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

CONYUGUE

IVONNE A.

CEVALLOS TORRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-AGO-2013

027

027 - 0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

3

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero  
esta 213 Copia Certificada, debidamente sellada y firmada,  
en Quito a, 27 de 12 . del año  
dos mil trece.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO  
DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta 291, . COPIA CERTIFICADA,  
debidamente sellada y firmada, en Quito, a 29 de Enero del  
año dos mil dieciséis.-

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Décimo de Cantón Quito.



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-004-000006744



20161701010000376

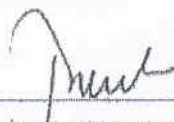


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701010000376

| MATRIZ                 |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA:                 | 3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:12) |
| TIPO DE RAZÓN:         |                                |
| ACTO O CONTRATO:       |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |                                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                |

| OTORGANTES                 |                          | OTORGADO POR           |                   |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1706773304        |
| A FAVOR DE                 |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO  
  
EB  
NOTARIO DÉCIMO  
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

- - ZON: En la matriz de la escritura de **PODER ESPECIAL** cuya copia antecede otorgada por la **COMPANIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** a favor de **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS** celebrada el 1 de marzo del 2013 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, existen DOS razones de revocatoria a favor del señor **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO**, celebrada el 9 de octubre del 2013 ante el Suscrito Doctor Diego Almeida; y, a favor de **VERONICA VANESSA NAVARRETE SERRANO**, celebrada el 23 de enero de 2014 ante la Dra. Yolanda Alabuela, Notaria Novena, quedando los demás mandantes vigentes para hacer uso del mismo.-  
Quito, 3 de Febrero del 2016.-



*[Signature]*  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito



**ESPACIO EN BLANCO**

Factura: 001-003-000022456



20161701010000330

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701010000330

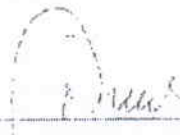


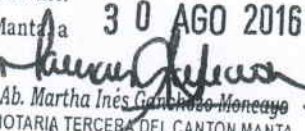
|                       |                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO |
| FECHA:                | 1 DE FEBRERO DEL 2016. (10 15)                              |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 291                                                         |
| ACTO O CONTRATO:      | PODER ESPECIAL                                              |

| OTORGANTES                 |                          | OTORGADO POR           |                   |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| ARANGO PELAEZ JUAN ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1723188346        |
| A FAVOR DE                 |                          |                        |                   |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL       | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                            |
|-------------------------------------|----------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 01-03-2013                 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1700777364                 |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|

  
NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 3 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.  
Manta a 30 AGO 2016  
  
Ab. Martha Inés Ganchoso Moneaga  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092572221001  
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
WEB LEGAL: AGENCIA DE INICIACION DE NEGOCIOS, ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y  
CONTADOR: FIDUCIARIA COMERCIAL INTERNACIONAL S.A.S.  
CENTRO DE REGISTRO: QUITO  
SOC. CONSTITUCION: 12/04/2001  
FECHA INSCRIPCION: 24/04/2005  
FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE PENSIONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS - Canton: GUAYAS - Periodo: 1990 - Calle: AV. BOLIVAR Y DE PLAZA DEL MAR - Telefono: 099 257 2221  
Intercambio AV. GUAYAS Y MANZANA MARIANO - Telefono: 099 257 2221  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS - Telefono: 099 257 2221

DECLARACIONES:

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Bustamante Otero Samantha Wilmar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Lit. Sur

FECHA DE REGISTRO: 24/04/2005

FECHA DE ACTUALIZACION: 12/04/2006

*[Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Nombre: ESTEBAN

Lugar de emision: QUITO, GUAYAS, MANZANA MARIANO y Periodo: 12/04/2006

Página: 1 de 1

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0052572221001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| Nº. ESTABLECIMIENTO: | ESTADO | ABERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 15/07/2008 |
|----------------------|--------|--------|--------|------------------|------------|
| 001                  |        |        |        | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |        |        |        | FEC. RENUNCIO:   |            |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Pasadizo: TARDIS Calle: AY RODRIGO DE CHAVEZ Número: 33  
Intersección: Av. RAM LANCIA MARENGO Referencia: JUNTO AL PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: OFICINA  
CORPORATIVA Oficina: 24 Teléfono Trabajo: 042435875 Fax: 042610031 Teléfono Trabajo: 042628035



Costamario Otorg: Samantha Huanan  
DELEGADO DEL S.R.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Cantón Manta

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

30 AGO 2016

*Martha Inés Ganchezo Moncayo*  
Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

*Francisco Pacheco*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: FORTALEZA

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 15/07/2008



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1706375894

**Nombres del ciudadano:** FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 9 DE FEBRERO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.CC.JURIDICAS

**Estado Civil:** CASADO

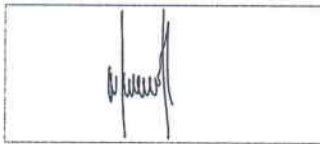
**Cónyuge:** MALDONADO SAMANIEGO DELIA PAULINA

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE MARZO DE 1986

**Nombres del padre:** FERNANDEZ SALVADOR EDUARDO

**Nombres de la madre:** CHAUVET MAGDALENA

**Fecha de expedición:** 11 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.08.30 12:21:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2598859



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

021

021 - 0166 1706375894  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCONSCRIPCIÓN | 0    |
| PROVINCIA | TUMBACO         | 1    |
| QUITO     | PARROQUIA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí  
Manta, a 30 AGO 2016  
Ab. Martha Ines Guzmán Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO





Quito DM, 16 de septiembre de 2014

Señor  
Diego Fernández Salvador Chauvet  
Presente

Estimado Señor:

Cúmplame informar a Usted que la Junta Directiva de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE EJECUTIVO y Representante Legal de la Compañía, por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Al Presidente Ejecutivo le corresponde representar a la compañía judicial y extrajudicialmente de manera individual, salvo las excepciones que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 09 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 06 de agosto del mismo año. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, el 14 de mayo de 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 05 de julio del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

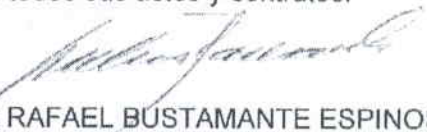
Muy Atentamente,

  
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA  
Presidente de la Junta Directiva

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 16 de septiembre de 2014.

  
DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET  
C.I. No. 1706375894

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET en todos sus actos y contratos.

  
JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA  
Presidente de la Junta Directiva



EDESA S.A.  
Av. Morán Volverde 0e3-191 y Teniente Hugn Ortiz, Chillogallo, Quito, Ecuador.  
Tel: +5932-3952 900 OFICINA DE VENTAS • Quito: Av. Elcy Alfaro 2056 y Av. 6 de  
Diciembre. Tels: +593-2-099 8003153 / 099 9444149 / 2442883 • Guayaquil: Av.  
de las Américas y Carlos Luis Plaza Dañín esq. Tels: +593-4-2398 056 • Cuenca: Av.  
Hurtado de Mendoza 11-80 C.C. Tocasa piso 2 Tels: +593-7-498 4218 Servicio al  
Cliente: +593-2-268 3058 o +1-800-783337 [www.cisaholding.com](http://www.cisaholding.com)



BRIGGS

vencerámica



Fanaleza

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO CONTENIDO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 39364                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 23/09/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13372                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 16/09/2014                           |
| FECHA ACEPTACION:               | 16/09/2014                           |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EDESA S.A.                           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos                 | Cargo                | Plazo  |
|----------------|-------------------------------------|----------------------|--------|
| 1706375894     | FERNANDEZ SALVADOR<br>CHAUVET DIEGO | PRESIDENTE EJECUTIVO | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM- 29 DEL: 06/081974 NOT: DR. CRISTOBAL GUARDERAS DEL: 09/07/1974 REFOR. INTEG. RM- 2133  
DEL: 05/07/2012 NOT: 24 DEL: 14/05/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 30 AGO 2016  
Ab. Martha Inés Ganchon Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



|                          |                                   |                         |            |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------|------------|
| NUMERO RUC:              | 1790160653001                     |                         |            |
| RAZON SOCIAL:            | EDESA SA                          |                         |            |
| NOMBRE COMERCIAL:        | EDESA                             |                         |            |
| CLASE CONTRIBUYENTE:     | ESPECIAL                          |                         |            |
| REPRESENTANTE LEGAL:     | FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO  |                         |            |
| CONTADOR:                | NIAMA SOLORZANO VIRGILIO REINALDO |                         |            |
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 06/08/1974                        | FEC. CONSTITUCION:      | 06/08/1974 |
| FEC. INSCRIPCION:        | 31/10/1981                        | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 23/03/2016 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA Y COMPLEMENTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE  
Número: OE3-191 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Referencia ubicación: JUNTO A LA ESTACION DEL TROLE  
MORAN VALVERDE Telefono Trabajo: 023952900 Apartado Postal: 17012053 Email: rniana@edesa.com.ec  
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

|                                    |                     |                             |    |
|------------------------------------|---------------------|-----------------------------|----|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 018      | ABIERTOS:                   | 18 |
| JURISDICCION:                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS:                   | 0  |
| FIRMA DEL CONTRIBUYENTE            |                     | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS |    |

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:08



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                         |       |        |         |        |                  |            |
|-------------------------|-------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 001   | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 06/08/1974 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | EDESA |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |       |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA Y COMPLEMENTOS.  
SERVICIO TECNICO Y DE INSTALACION DE SANITARIOS.  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: CHILLOGALLO Calle: AV. MORAN VALVERDE Número: OE3-191 Intersección: AV. TENIENTE HUGO ORTIZ Referencia: JUNTO A LA ESTACION DEL TROLE MORAN VALVERDE  
Telefono Trabajo: 023952900 Apartado Postal: 17012053 Email: mriama@edesa.com.ec

|                         |             |        |         |                 |                  |            |
|-------------------------|-------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 002         | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 18/09/1998 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | EDESA S. A. |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |             |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBATROS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DANIN Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Telefono Trabajo: 042394982 Fax: 042398057 Email: edesa@edesa.com.ec

|                         |             |        |         |                 |                  |            |
|-------------------------|-------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 003         | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 01/01/1989 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | EDESA S. A. |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |             |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 2078 Intersección: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Edificio: EQUUS Oficina: PB Telefono Trabajo: 2440727 Fax: 2440729 Email: edesa@edesa.com.ec

SRI DIRECCIÓN ZONAL 8  
Se verifica que los documentos no están

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/05/2003  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Referencia:  
JUNTO AL EDIFICIO CONAUTO Oficina: PB Kilómetro: 1.7 Telefono Trabajo: 042680446 Email: rniama@edesa.com.ec Telefono  
Trabajo: 042681332

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/08/2004  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA S. A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Barrio: DEL ESTADIO Calle: AV. FRAY SOLANO Número: SN  
Intersección: NICANOR AGUILAR Referencia: JUNTO AL HOSPITAL MONTE SINAI Telefono Trabajo: 032817909 Fax: 032811947  
Email: edesa@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 29/11/2005  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BEATERIO Barrio: GUAJALO Calle: AV. MALDONADO Número: 8752  
Referencia: JUNTO A EDIMCA Oficina: PB Telefono Domicilio: 2688742 Email: edesa@edesa.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/2007  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CONCEPCION Calle: SHIRYS  
Número: N41-40 Intersección: ISLA FLOREANA Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO CENTRAL TECNICO Telefono  
Domicilio: 022447328 Email: edesa@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/2007  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. LA PRENSA Número: SN Intersección: AV. KENNEDY  
Referencia: DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: 291 Telefono Domicilio: 023802235 Telefono Domicilio:  
023802236 Email: edesa@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/11/2007  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SAN RAFAEL Calle: QUINTA TRANSVERSAL  
Número: 379 Intersección: AV. RUMIÑAHUI Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL VALLE Telefono  
Domicilio: 022868715

DIRECCIÓN ZONAL 8  
23 MAR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/11/2008  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A CONAUTO Email: edesa@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/09/2011  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: AVENIDA INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: VIA INTERVALLES Referencia: JUNTO AL CLUB EL NACIONAL Edificio: HOME DESIGN PLAZA Oficina: 33-34 Telefono Trabajo: 026020856 Telefono Trabajo: 026020855 Email: rniana@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/03/2013  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Barrio: URDESA CENTRAL Calle: CIRCUNVALACION Número: 409 Referencia: JUNTO AL LOCAL DE LA GALERIA IMAGINAR Manzana: 181 Telefono Trabajo: 042380216 Telefono Trabajo: 042380304 Telefono Trabajo: 042380316 Email: miama@edesa.com.ec

DIRECCION ZONAL  
Se verifica que los documentos de cambio  
de domicilio y/o nombre son correctos y se  
actualizan en el sistema de datos.

23 MAR 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/04/2013  
NOMBRE COMERCIAL: EL TOQUE FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: CORAL Número: S/N Intersección: URUGUAY  
Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO CEPIA Oficina: PB Telefono Domicilio: 063952900 Celular: 0992778720 Email: miamo@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA S.A. FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV 25 DE JULIO Número: 1401 Intersección: JOSE DE LA CUADRA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SUR Manzana: J Telefono Trabajo: 042331854

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/05/2014  
NOMBRE COMERCIAL: EL TOQUE FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Número: KM 14 Intersección: CALLE SEPTIMA Referencia: FRENTE A LA ENTRADA DEL PARQUE INDUSTRIAL Telefono Domicilio: 023006827 Telefono Trabajo: 023952900 Email: miamo@edesa.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790160653001  
RAZON SOCIAL: EDESA SA

No. ESTABLECIMIENTO: 016 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/11/2014  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: CUARTA Número: S/N Intersección: BOLIVAR Referencia:  
FRENTE AL SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Oficina: PB Telefono Trabajo: 042394987 Telefono Trabajo: 023952900  
Celular: 0992778720 Email: mriama@edesa.com.ec Web: WWW.EDESA.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 017 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/10/2015  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FABRIACAIÓN Y VENTA DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION DE CERAMICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA.  
SERVICIOS DE INSTALACION DE CERAMICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: AV. GRAN COLOMBIA Número: SN Intersección: AV.  
MANZANEROS Referencia: FRENTE AL LOCAL MIRASOL EN CASONA ROSA Telefono Trabajo: 023952900 Celular: 0992778720  
Email: mriama@edesa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 018 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/10/2015  
NOMBRE COMERCIAL: EDESA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
FABRIACAIÓN Y VENTA DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION DE CERAMICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA.  
SERVICIOS DE INSTALACION DE CERAMICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: EL CARMEN Calle: VIA AMAGUANA Número: SN  
Referencia: FRENTE A AVON Y CHAIDE & CHAIDE Kilómetro: 3 1/2 Teléfono Trabajo: 023952900 Teléfono Trabajo: 022093404  
Celular: 0992778720 Email: mriama@edesa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

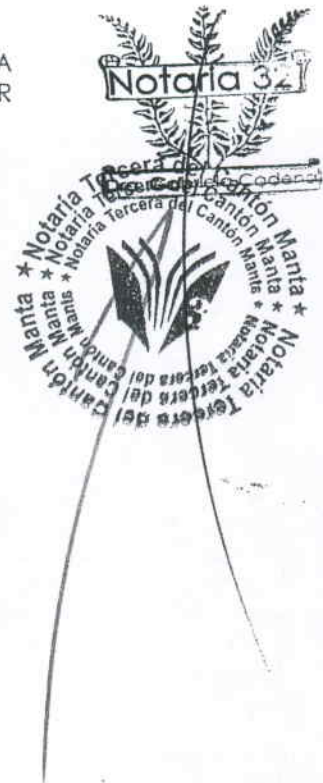
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 10:11:09

Página 7 de 7

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedentes en 04 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados.  
Manta, 30 AGO 2016  
Ab. Martha Inés Banchito Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



DPT.  
SEGUNDA  
LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

EDESA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE  
FRANCISCO EGAS VELASQUEZ

DIEGO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET

29 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016734



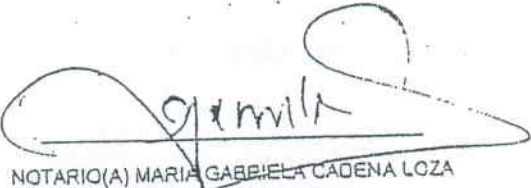
20161701032P02312



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                 |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------------|
| Escritura N°:                   | 20161701032P02312                |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| ACTO O CONTRATO:                |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 29 DE AGOSTO DEL 2016, (13:58)   |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| OTORGANTES                      |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| OTORGADO POR                    |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa        |
| Jurídica                        | EDESA S.A                        | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 1790160653001      |              | MANDANTE       | ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ |
| A FAVOR DE                      |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa           |
| Natural                         | FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1706375894         | ECUATORIANA  | MANDATARIO (A) |                                  |
| UBICACIÓN                       |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| Provincia                       |                                  | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                                  |
| PICHINCHA                       |                                  | QUITO                    |                        | IÑAQUITO           |              |                |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
|                                 |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                  | INDETERMINADA            |                        |                    |              |                |                                  |

  
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DPT.  
SEGUNDA

LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

EDESA S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE  
FRANCISCO EGAS VELASQUEZ

DIEGO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET

29 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 29 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016734



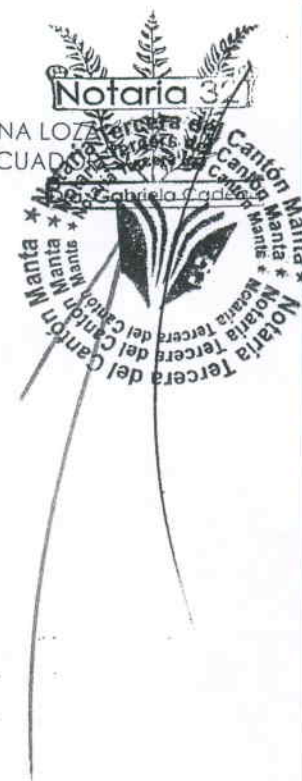
20161701032P02312



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

|                                 |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------------|
| Escritura N°:                   |                                  | 20161701032P02312              |                        |                    |              |                |                                  |
| ACTO O CONTRATO:                |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          |                                  | 29 DE AGOSTO DEL 2016, (13:58) |                        |                    |              |                |                                  |
| OTORGANTES                      |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| OTORGADO POR                    |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente             | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa        |
| Jurídica                        | EDESA S.A                        | REPRESENTADO POR               | RUC                    | 1790160653001      |              | MANDANTE       | ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ |
| A FAVOR DE                      |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| Persona                         | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente             | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa           |
| Natural                         | FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET DIEGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS       | CÉDULA                 | 1706375894         | ECUATORIANA  | MANDATARIO (A) |                                  |
| UBICACIÓN                       |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| Provincia                       |                                  | Cantón                         |                        | Parroquia          |              |                |                                  |
| PICHINCHA                       |                                  | QUITO                          |                        | INAHUITO           |              |                |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                  |                                |                        |                    |              |                |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                  | INDETERMINADA                  |                        |                    |              |                |                                  |

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR:**

**EDESA S.A.**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

**PC.-**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A. CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE A QUIEN EN LO POSTERIOR Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LO PODRÁ DENOMINAR

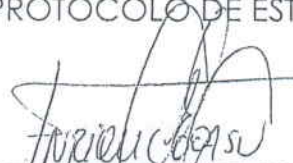
COMO "EL MANDANTE", EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER, Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ÉSTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS Y DECLARACIONES SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, EL SEÑOR ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ, EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO

TAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A. CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN EN ADELANTE PODRÁ DENOMINARSE COMO EL "MANDANTE".

**SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** LA MANDANTE OTORGA PODER ESPECIAL, PERO AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR CHAUVET, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ COMO EL "MANDATARIO" PARA QUE EN FORMA INDIVIDUAL, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MANDANTE, REALICE LO SIGUIENTE: **2.1.** SUSCRIBA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MÍA, EN LA CALIDAD QUE OCUPÓ COMO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA EDESA S.A., EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR" Y EDESA S.A. POR UN PRECIO DE CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$119.600,00). LOS INMUEBLES OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y CARACTERÍSTICAS: **A)** DEPARTAMENTO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO C GUION TRESCIENTOS SIETE (1C-307) UBICADO EN EL BLOQUE UNO C (1C) TORRE UNO (1), CON UNA ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE AL CERO, COMA CIENTO CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (0,0152%); **B)** EL ESTACIONAMIENTO SIGNADO CON EL NÚMERO UNO C GUION TRESCIENTOS SIETE (1C-307) UBICADO EN EL BLOQUE DOS C (2C) TORRE DOS (2), CON UNA ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE AL CERO, COMA CERO, CERO QUINCE POR

CIENTO (0,0015%); **C)** LA BODEGA SIGNADA CON EL NÚMERO UNO C GUIÓN TRESCIENTOS SIETE (1C-307), UBICADA EN EL BLOQUE TRES C (3C) TORRE TRES (3) CON UNA ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE AL CERO, COMA CERO, CERO, CERO, SIETE POR CIENTO (0,0007%).

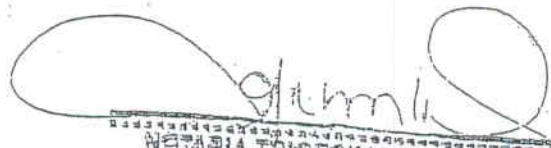
**TERCERA-** EN TAL VIRTUD EN MOMENTO ALGUNO PODRÁ ALEGARSE FALTA DE INSUFICIENCIA DE PODER PARA EL DESEMPEÑO DE LAS GESTIONES QUE A MI NOMBRE DEBA REALIZAR EL MANDATARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO, POR ESTAR AMPARADA EN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE, EN LO REFERENTE AL MANDATO CIVIL. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DANIEL FERNÁNDEZ SALVADOR MALDONADO, MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NÚMERO DIECISIETE DOS MIL TRECE GUIÓN TRECE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

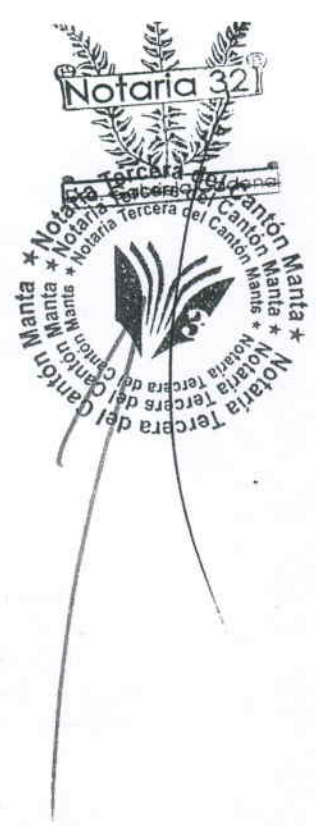
  
ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELÁSQUEZ

C.C. 1707203921

C.V. 608-0078



  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



17/12/2014  
EGAS VELASQUEZ ENRIQUE FRANCISCO  
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
13 ASFOL 1963  
1963-1 0158 04243 8  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA\*\*\*\* 0334312242  
CASADO AUREA SORAYA MONTENEGRO MUNOZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
SEGUNDO R EGAS  
MARIA E VELASQUEZ  
QUITO 11/02/2005  
11/02/2017

SEN 1408738



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008  
008 - 0078 1707203921  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
EGAS VELASQUEZ ENRIQUE FRANCISCO

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 2 |
| PROVINCIA | ITCHIMBIA       | 3 |
| QUITO     | PARROQUIA       | 3 |
| CANTON    | ZONA            |   |

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 02312  
FACTURA N° 10734

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 246 foja (s) útil (es).

24 ABR 2017  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

59706



Quito DM, 16 de septiembre de 2014

Señor  
Enrique Francisco Egas Velásquez  
Presente

Estimado Señor:

Cúpleme informar a Usted que la Junta Directiva de EDESA S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 09 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 06 de agosto del mismo año. Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos, otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, el 14 de mayo de 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 05 de julio del mismo año.

La representación legal de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo de la misma, en cuya falta, ausencia o impedimento le subrogará Usted como Vicepresidente Ejecutivo debidamente designado, de conformidad con los Estatutos Sociales.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR C  
Secretario de la Junta Directiva

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 16 de septiembre de 2014.

ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ  
CI. No. 170720392-1



Certifico que la firma precedente es la que usa el señor ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ en todos sus actos y contratos.



DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR C  
Secretario de la Junta Directiva

EDESA S.A.

Av. Moran Velverite 0e3-191 y fuente: Hugo Ortiz, Chillojallo, Quito, Ecuador.  
Tel: +5932-3952 900 OFICINA DE VENTAS • Quito: Av. Eloy Alfaro 2056 y Av. 6 de  
Diciembre. Tels: +593-2-099 8003153 / 099 9444149 / 2442883 • Guayaquil: Av.  
de las Américas y Carlos Luis Plaza Dahin esq. Tel: +593-4-2398 056 • Cuenca: Av.  
Hurtado de Mendoza 11-80 C.C. Tochna piso 2 Tel: +593-7-408 4218 Servicio al  
Cliente: +593-2-268 3058 o +1-800 783337 www.cisaholding.com



# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 39364                  |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 23/09/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 13375                  |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                          |
|---------------------------------|------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 16/09/2014                               |
| FECHA ACEPTACION:               | 16/09/2014                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | EDESA S.A.                               |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                    |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos                 | Cargo                       | Plazo  |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------|
| 1707203921     | EGAS VELASQUEZ<br>ENRIQUE FRANCISCO | VICEPRESIDENTE<br>EJECUTIVO | 2 AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM- 29 DEL: 06/08/1974 NOT: DR. CRISTOBAL GUARDERAS DEL: 09/07/1974 REFOR. INTEG. RM- 2133  
DEL: 05/07/2012 NOT: 24 DEL: 14/05/2012 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

### NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P.....02312.....

FACTURA N° .....16.734.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de .....410..... foja (s) útil (es).

Quito, .....23-09-2014.....

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL OTORGADO POR EDESA S.A. DEBIDAMENTE  
REPRESETADA POR ENRIQUE FRANCISCO EGAS VELASQUEZ A  
FAVOR DE DIEGO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE  
(29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

La Notaria

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

**ACTA No. 329**  
**JUNTA DIRECTIVA DE EDESA S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de agosto del 2016, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la intersección de las avenidas Morán Valverde OE3-191 y Teniente Hugo Ortiz, previa convocatoria del Presidente de la Compañía, Doctor José Rafael Bustamante Espinosa, se reúne la Junta Directiva de EDESA S.A. con la presencia de los siguientes directores:

**Directores:**

Dr. José Rafael Bustamante  
Ing. Esteban Sevilla  
Sr. Eduardo Checa  
Sr. José Miguel Coo  
Econ. Laura Cruz, delegada por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.  
Ab. Daniel Fernández-Salvador

Preside la reunión el Dr. José Rafael Bustamante Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Diego Fernández - Salvador Chauvet, Presidente Ejecutivo de la misma.

La Presidencia dispone se proceda a dar lectura de la convocatoria cursada a todos los Directores, y cuyo texto es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Informe financiero y operativo al mes de Julio 2016
3. Varios

**3. VARIOS.**

**3.2. Adquisición de bien inmueble**

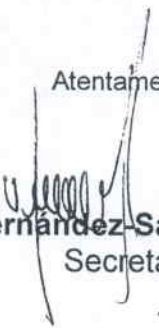
El Presidente que la Junta Directiva toma la palabra y expresa que de conformidad con el artículo Vigésimo Quinto, literal e) del Estatuto Social de Edesa S.A., es potestad de la Junta Directiva la autorización para adquisición y enajenación de toda clase de bienes inmuebles. El Presidente explica que Edesa S.A. va a recibir por concepto de canje por parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Irrevocable denominado "Plaza del Mar" el siguiente inmueble, por un valor de US \$119.600,00: a) Departamento signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307) ubicado en el Bloque UNO C (1C) Torre UNO (1), con una alícuota correspondiente al cero coma cero ciento cincuenta y dos por ciento (0,0152%); b) El estacionamiento signado con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307), ubicado en el bloque DOS C (2C) Torre DOS (2), con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero quince por ciento (0,0015%); c) La bodega signada con el número UNO C guion TRESCIENTOS SIETE (1C-307), ubicada en el bloque TRES C (3C) Torre TRES (3) con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero cero siete por ciento (0,0007%), todos pertenecientes al Edificio Plaza del Mar, ubicado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí. Por lo tanto, solicita que se apruebe y se autorice al Presidente Ejecutivo, Diego Fernández Salvador Chauvet y al Vicepresidente Ejecutivo, Enrique Francisco Egas Velásquez para que adquieran a título de compraventa el inmueble descrito anteriormente.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la adquisición del inmueble descrito y autoriza al Presidente Ejecutivo, Diego Fernández Salvador y al Vicepresidente Ejecutivo Enrique Francisco Egas Velásquez para que suscriban todos los documentos necesarios para realizar y concretar la venta y transferencia de dominio del bien descrito incluida la suscripción de la escritura de compraventa respectiva.

A las 11h30 horas se levanta la sesión.

Diego Fernández Salvador Chauvet, en calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía EDESA S.A. y Secretario de la Junta Directiva de la compañía, certifico que el extracto del Acta No. 329 de 18 de agosto del 2016, transcrito en este documento, es fiel copia del texto original del Acta que reposa en los libros sociales de la compañía.

Atentamente,

  
**Diego Fernández-Salvador Chauvet**  
Secretario

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



BanEcuador R.P.  
18/08/2016 09:08:59 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 554886650  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCALIAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) PP: xvera  
INSTITUCION DEPOSITANTE: GUAYLA MARTO  
FORMA DE PAGAM: Efectivo

|                       |      |
|-----------------------|------|
| Efectivo:             | 1.20 |
| Comision Efectivo:    | 0.54 |
| IVA %                 | 0.06 |
| TOTAL:                | 1.80 |
| SUJETO A VERIFICACION |      |





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000880001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2811-478 / 2811-477

# TITULO DE CREDITO

No. 0040428

3/6/2012 5:02

| OBSERVACIÓN                                                                                   |                           | CÓDIGO CATASTRAL                            | AREA                               | AVALLUO   | CONTROL | TITULO N° |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE DEPARTAMENTO ubicada en MANTA de la parroquia MANTA. |                           | 1-34-14-05-027                              | 91,75                              | 110916,40 | 7501    | 40428     |
| VENDEDOR                                                                                      |                           | ALCABALAS Y ADICIONALES                     |                                    |           |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                                   | CONCEPTO                           |           | VALOR   |           |
|                                                                                               | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | EDIF PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307 (PB+PA+TERR) | Impuesto principal                 |           | 1109,16 |           |
|                                                                                               | ADQUIRIENTE               |                                             | Junta de Beneficencia de Guayaquil |           | 332,75  |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                                   | TOTAL A PAGAR                      |           | 1441,91 |           |
| 1790160653001                                                                                 | EDESA S.A.                | ND                                          | VALOR PAGADO                       |           | 1441,91 |           |
|                                                                                               |                           |                                             | SALDO                              |           | 0,00    |           |

EMISION: 3/6/2012 5:02 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3/6/2012 5:02  
CANCELADO  
3/6/2012 5:02  
Rosario Riera  
Escribano Público  
Escribano Público



| OBSERVACIÓN                                                                            |                           |                                   | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA | AVALUO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE BODEGA ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                           |                                   | 1-34-14-05-133                     | 4,21 | 2064,00 | 7503    | 40429     |
| VENDEDOR                                                                               |                           |                                   | ALCABALAS Y ADICIONALES            |      |         |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                           | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                         | CONCEPTO                           |      |         |         |           |
|                                                                                        | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | EDIF. PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 307 | Impuesto principal                 |      |         |         |           |
| ADQUIRIENTE                                                                            |                           |                                   | Junta de Beneficencia de Guayaquil |      |         |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                           | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                         | TOTAL A PAGAR                      |      |         |         |           |
| 1790160653001                                                                          | EDESA S.A.                | ND                                | VALOR PAGADO                       |      |         |         |           |
|                                                                                        |                           |                                   | SALDO                              |      |         |         |           |

EMISION: 3/6/2012 5:02 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 06 MAR 2012

Notaria Tercera del Cantón Manta  
3/6/2012 5:03  
Srta. Rosario Riera  
E.C.



| OBSERVACIÓN                                                                                 |                           |                                   | CÓDIGO CATASTRAL                   | AREA | AVALUO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------|---------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRAVENTA DETACIONAMANTA ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                           |                                   | 1-34-14-05-059                     | 8,79 | 6619,60 | 7503    | 40430     |
| VENDEDOR                                                                                    |                           |                                   | ALCABALAS Y ADICIONALES            |      |         |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                         | CONCEPTO                           |      |         |         |           |
|                                                                                             | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 1C 307 | Impuesto principal                 |      |         |         |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                 |                           |                                   | Junta de Beneficencia de Guayaquil |      |         |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                         | TOTAL A PAGAR                      |      |         |         |           |
| 1790160653001                                                                               | EDESA S.A.                | ND                                | VALOR PAGADO                       |      |         |         |           |
|                                                                                             |                           |                                   | SALDO                              |      |         |         |           |

EMISION: 3/6/2012 5:03 ROSARIO RIERA  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 06 MAR 2012

Notaria Tercera del Cantón Manta  
3/6/2012 5:03  
Srta. Rosario Riera  
E.C.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA  
Emergencias Teléfono: 911 RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2641747  
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000018167

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

## DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR  
NOMBRES : EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO.1C 307 (PB+PA+TERR)/ESTC.1C 307/BODE.1C 307  
RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN :  
DIRECCIÓN :

## DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

## REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
CAJA: 10/08/2016 15:55:33  
FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-------|-------------|-------|
|-------|-------------|-------|

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 08 de noviembre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

## TITULO DE CREDITO

No. 0040427

| OBSERVACIÓN                                                                                           |                           | CÓDIGO CATASTRAL                            | AREA                            | AVALUO    | CONTROL | TITULO N° |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|-----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA |                           | 1-34-14-05-027                              | 91,75                           | 110918,40 | 7500    | 40427     |
| VENDEDOR                                                                                              |                           |                                             | UTILIDADES                      |           |         |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                                   | CONCEPTO                        |           | VALOR   |           |
|                                                                                                       | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307 (PB+PA+TERR) | GASTOS ADMINISTRATIVOS          |           | 1,00    |           |
|                                                                                                       |                           |                                             | Impuesto Principal Compra-Venta |           | 1535,93 |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                           |                           |                                             | TOTAL A PAGAR                   |           | 1536,93 |           |
| C.C / R.U.C.                                                                                          | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | DIRECCIÓN                                   | VALOR PAGADO                    |           | 1536,93 |           |
| 1790160653001                                                                                         | EDESA S.A.                | ND                                          | SALDO                           |           | 0,00    |           |

EMISION: 3/6/2012 5:01 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 06 MAR 2012





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16014253, certifico hasta el día de hoy 15/08/16 12:56:37, la Ficha Registral Número 33124.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Fecha de Apertura: miércoles, 01 de febrero de 2012  
Información Municipal:

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO  
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.27.- DEPARTAMENTO 1C-307: DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR.- Consta de dos plantas, se ha planificado con los siguientes ambientes: Sala, Comedor, Cocina, Toilete y Terraza que se ubican en la planta baja y en la planta alta se desarrollan los ambientes siguientes: Dormitorio Máster con Baño, un Dormitorio con Baño, Lavandería y Terraza; se circunscribe dentro de las siguientes medidas y/linderos:  
3.27.1.- PLANTA-BAJA. POR ARRIBA: Lindera con Planta Alta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con terreno del Conjunto. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia área comunal circulación y jardinería, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,25m., desde este punto hacia el Norte en 0,71m., desde este punto hacia el Este en 3,69m. POR EL SUR. Lindera con área comunal circulación en 7,60m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 1C-308 en 10,43m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 1C-306 en 10,43m. AREA: 85,56m2. 3.27.2.- PLANTA ALTA. POR ARRIBA: Lindera con cubierta del mismo departamento. POR ABAJO: Lindera con planta baja del mismo departamento. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia terraza del mismo departamento, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 4,15m., desde este punto hacia el Norte en 1,01m., desde este punto hacia el Este en 3,49m. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto, partiendo desde el Oeste hacia el Este en 1,46m., desde este punto en línea inclinada hacia el Norte en 1,16m., desde ese punto hacia el Este en 5,56m. POR EL ESTE: Lindera con departamento 1C-308 en 7,35m. POR EL OESTE: Lindera con departamento 1C-306 en 7,35m. AREA: 44,33m2. El Departamento 1C-307-(planta baja + Planta Alta + Terraza), tiene una área neta (m2): 128,89, Alícuota %: 0,0152, Área de terreno (m2): 91,75, Área Común (m2): 71,53, Área Total (m2): 200,42. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                    | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | HIPOTECA ABIERTA        | 1447                          | 18/nov/2009 | 21,327        | 21,357      |
| COMPRA VENTA             | COMPRAVENTA             | 3209                          | 18/nov/2009 | 52,553        | 52,583      |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL    | 7                             | 25/mar/2011 | 242           | 308         |
| PLANOS                   | PLANO DE TERRENOS       | 10                            | 25/mar/2011 | 109           | 118         |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | CANCELACIÓN DE HIPOTECA | 1396                          | 08/oct/2014 | 27,912        | 27,983      |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[ 1 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

Certificación impresa por :zayda\_salto

Ficha Registral:33124

Número de Inscripción: 1447

Número de Repertorio: 6556



lunes, 15 de agosto de 2016 12:56

Pag 1 de 4

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibición voluntaria. sobre los lotes No,09-05 y 09-07 unificados, en adelante el inmueble perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar. Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno- C. ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alícuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitrés por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C, Torre Dos. con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |

[ 2 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000006724 | FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1247               | 29/abr/2009       | 20,674        | 20,697      |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 3 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.-



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR    | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| HIPOTECARIO |                 |                           |              |        |                     |
| PROPIETARIO | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |

[ 4 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011

Número de Inscripción: 10

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1755

Folio Inicial:109

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:118

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                    | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 7                  | 25/mar/2011       | 242           | 308         |

Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES

[ 5 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 08 de octubre de 2014

Número de Inscripción: 1396

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7323

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de septiembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA sobre el departamento número 1C - 309, el estacionamiento 1C-309, Departamento 1C-307, Estacionamiento 1C-307 y la Bodega 1C-307 del Edificio Plaza del Mar. y otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR    | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| HIPOTECARIO |                 |                           |              |        |                     |
| DEUDOR      | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| HIPOTECARIO |                 |                           |              |        |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                  | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1447               | 18/nov/2009       | 21,327        | 21,357      |

Certificación impresa por :zayda\_salto

Ficha Registral:33124

lunes, 15 de agosto de 2016 12:56

Pag 3 de 4



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro                    | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA             | 1                       |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | 2                       |
| PLANOS                   | 1                       |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 1                       |
| <<Total Inscripciones>>  | 5                       |



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:56:37 del lunes, 15 de agosto de 2016

A petición de: EDESA S.A.

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)





Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33125



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16014253, certifico hasta el día de hoy 15/08/16 13:00:23, la Ficha Registral Número 33125

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Fecha de Apertura: miércoles, 01 de febrero de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

#### LINDEROS REGISTRALES:

3.59.- ESTACIONAMIENTO 1C-307: DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con estacionamiento 3C-101. POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto. POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,47m. POR EL SUR: Lindera con terreno del conjunto en 2,47m. POR EL ESTE: Lindera con estacionamiento 1C-306 en 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con estacionamiento 1C-308 en 5,00m. AREA: 12,35M2. El Estacionamiento 1C-307, tiene una area neta (m2): 12,35, Alicuota %: 0,0015, Area de terreno (m2): 8,79, Area Comun (m2): 6,85, Area Total (m2): 19,20. SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                    | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA             | COMPRVENTA              | 3209                          | 18/nov/2009 | 52,553        | 52,583      |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | HIPOTECA ABIERTA        | 1447                          | 18/nov/2009 | 21,327        | 21,357      |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL    | 7                             | 25/mar/2011 | 242           | 308         |
| PLANOS                   | PLANO DE TERRENOS       | 10                            | 25/mar/2011 | 109           | 118         |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | CANCELACIÓN DE HIPOTECA | 1396                          | 08/oct/2014 | 27,912        | 27,983      |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 3209

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil |
|-----------|-----------------|---------------------------|--------------|
| COMPRADOR | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  |
| VENDEDOR  | 800000000006724 | FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  | NO DEFINIDO  |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1247               | 29/abr/2009       | 20,674        | 20,697      |

[ 2 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1447  
Número de Repertorio: 6556  
Tomo:37  
Folio Inicial:21,327  
Folio Final:21,357

a.- Observaciones:

Hipoteca abierta Prohibicion voluntaria. sobre los lotes No,09-05 y 09-07 unificados, en adelante inmueble perteneciente a la Urbanizacion Ciudad del Mar.Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno- C. ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alicuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitrés por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C, Torre Dos. con una alicuota correspondiente al cero coma cero cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[ 3 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 7  
Número de Repertorio: 1754

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañia "Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, Representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Cantón Manta.- Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del citado edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO             | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

[ 4 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA/  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 10  
Número de Repertorio: 1755

Tomo:1  
Folio Inicial: 18  
Folio Final: 18

a.- Observaciones:

Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                    | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 7                  | 25/mar/2011       | 242           | 308         |

Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES

[ 5 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 08 de octubre de 2014  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de septiembre de 2014  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1396  
Número de Repertorio: 7323

Tomo:1  
Folio Inicial: 27,912  
Folio Final: 27,983

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA sobre el departamento número 1C - 309, el estacionamiento 1C-309, Departamento 1C-307, Estacionamiento 1C-307 y la Bodega 1C-307 del Edificio Plaza del Mar. y otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                  | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1447               | 18/nov/2009       | 21,327        | 21,357      |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro  
COMPRA VENTA  
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES  
PLANOS  
PROPIEDADES HORIZONTALES  
<< Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Certificación impresa por :zayda\_salto

Ficha Registral:33125

lunes, 15 de agosto de 2016 13:00

Pag 3 de 4

Emitido a las : 13:00:23 del lunes, 15 de agosto de 2016

A petición de: EDESA S.A.

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432

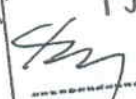


Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.



  
AB. JOSÉ DAVID CEDEÑO RUPERTÍ  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
15 AGO. 2016  




Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33126



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16014253, certifico hasta el día de hoy 15/08/16 13:05:24, la Ficha Registral Número 33126.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: BODEGA

Fecha de Apertura: miércoles, 01 de febrero de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 1C-307: DEL EDIFICIO PLAZA DEL MAR.Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:POR ARRIBA: Lindera con bodega 2C-106.POR ABAJO: Lindera con terreno del conjunto.POR EL NORTE: Lindera con área comunal circulación en 2,34m.POR EL SUR. Lindera con área comunal circulación en 2,34m.POR EL ESTE: Lindera con bodega 1C-207 en 2,40m.POR EL OESTE: Lindera con bodega 3A en 2,40m.AREA:5,92m2. Bodega 1C-307, tiene una area neta (m2): 5,92, Alicuota %: 0,0007, Area de terreno (m2): 4,21, Area Comun (m2): 3,29, Area Total (m2): 9,21. SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                    | Acto                    | Número y fecha de Inscripción |             | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA             | COMPRAVENTA             | 3209                          | 18/nov/2009 | 52,553        | 52,583      |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | HIPOTECA ABIERTA        | 1447                          | 18/nov/2009 | 21,327        | 21,357      |
| PLANOS                   | PLANO DE TERRENOS       | 10                            | 25/mar/2011 | 109           | 118         |
| PROPIEDADES HORIZONTALES | PROPIEDAD HORIZONTAL    | 7                             | 25/mar/2011 | 242           | 308         |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES   | CANCELACIÓN DE HIPOTECA | 1396                          | 08/oct/2014 | 27,912        | 27,983      |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009

Número de Inscripción: 3209

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6555

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de los lotes 09-05 y 09-07 unificados en adelante el inmueble, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| VENDEDOR  | 800000000006724 | FIDEICOMISO PIEDRA LARGA  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 1247               | 29/abr/2009       | 20,674        | 20,697      |

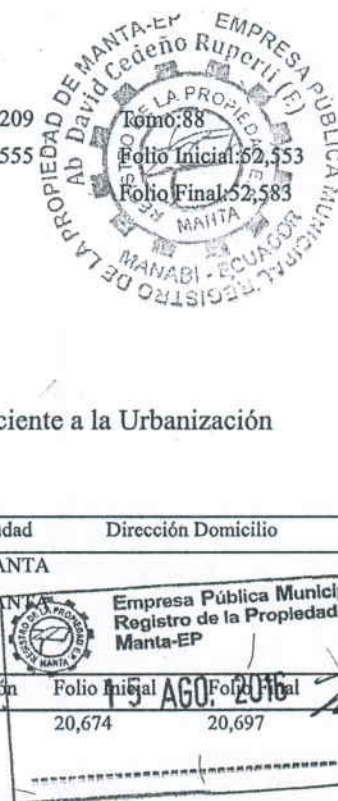
[ 2 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por :zayda\_salto

Ficha Registral:33126

lunes, 15 de agosto de 2016 13:05

Pag 1 de 4



Inscrito el : miércoles, 18 de noviembre de 2009  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de octubre de 2009  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1447 Tomo:37  
Número de Repertorio: 6556 Folio Inicial:21,327  
Folio Final:21,357

a.- Observaciones:  
Hipoteca abierta Prohibicion voluntaria. sobre los lotes No,09-05 y 09-07 unificados, en adelante inmueble perteneciente a la Urbanizacion Ciudad del Mar.Inmueble consistente en a) El Departamento signado con el número Uno- C. ciento tres, ubicado en el Bloque Uno C Torre Uno con una alícuota correspondiente al cero coma cero ciento veintitrés por ciento. b) El Estacionamiento signado con el número Uno C. ciento tres ubicado en el Bloque Dos C, Torre Dos. con una alícuota correspondiente al cero coma cero cero catorce por ciento. Todos pertenecientes al Edificio Plaza del mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 80000000000156  | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |

Registro de : PLANOS

[ 3 / 5 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 10 Tomo:1  
Número de Repertorio: 1755 Folio Inicial:109  
Folio Final:118

a.- Observaciones:  
Constitucionde Planos del Edificio denominado Plaza Del Mar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                    | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PROPIEDADES HORIZONTALES | 7                  | 25/mar/2011       | 242           | 308         |

[ 4 / 5 ] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 25 de marzo de 2011  
Nombre del Cantón: MANTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de marzo de 2011  
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 7 Tomo:1  
Número de Repertorio: 1754 Folio Inicial:242  
Folio Final:308

Certificación impresa por :zayda\_salto

Ficha Registral:33126

lunes, 15 de agosto de 2016 13:05

Pag 2 de 4



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado Plaza Del Mar.- Fideicomiso Plaza Del Mar, representado por su Fiduciaria la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, representados a su vez por Edgar Osorio Vaca en su calidad de Apoderado. Lotes unificados signados con los numeros 09-05 y 09-07 de la Urbanizacion Ciudad del Mar, ubicada en la Parroquia Manta del Canton Manta. Clausula Especial.- El Banco Internacional como Acreedor Hipotecario de los terrenos donde se levanta el edificio denominado Plaza Del Mar, declara que esta de acuerdo con la Declaratoria de Propiedad Horizontal del edificio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| PROPIETARIO             | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro        | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 3209               | 18/nov/2009       | 52,553        | 52,583      |

Registro de : HIPOTECAS Y  
GRAVÁMENES

[ 5 / 5 ] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 08 de octubre de 2014

Número de Inscripción: 1396

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7323

Folio Inicial:27,912

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:27,983

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de septiembre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA sobre el departamento número 1C - 309, el estacionamiento 1C-309, Departamento 1C-307, Estacionamiento 1C-307 y la Bodega 1C-307 del Edificio Plaza del Mar y otros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad                 | Cédula/RUC      | Nombres y/o Razón Social  | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR<br>HIPOTECARIO | 800000000000156 | BANCO INTERNACIONAL S.A.  | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |
| DEUDOR<br>HIPOTECARIO   | 800000000033448 | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | NO DEFINIDO  | MANTA  |                     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro                  | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1447               | 18/nov/2009       | 21,327        | 21,357      |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro                     | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA              | 1                       |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES    | 2                       |
| PLANOS                    | 1                       |
| PROPIEDADES HORIZONTALES  | 1                       |
| << Total Inscripciones >> | 5                       |



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:05:24 del lunes, 15 de agosto de 2016

A petición de: EDESA S.A.

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY  
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitéra un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 134838

Nº 134838

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42048

Fecha: 17 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-027

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307(PB+PA+TERR)

Área total del predio según escritura:

|               |         |    |
|---------------|---------|----|
| Área Neta:    | 128,89  | M2 |
| Área Comunal: | 71,5300 | M2 |
| Área Terreno: | 91,7500 | M2 |

Perteneciente a:

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| Documento Identidad | Propietario               |
|                     | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |           |
|---------------|-----------|
| TERRENO:      | 29212,17  |
| CONSTRUCCIÓN: | 81704,23  |
|               | 110916,40 |

Son: CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

Impreso por: MARIS REYES 17/08/2016 15:59:10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 134837

Nº 134837

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42049

Fecha: 17 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-059

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.IC 307

Área total del predio según escritura:

|               |        |    |
|---------------|--------|----|
| Área Neta:    | 12,35  | M2 |
| Área Comunal: | 6,8500 | M2 |
| Área Terreno: | 8,7900 | M2 |

Perteneciente a:

|                     |                           |
|---------------------|---------------------------|
| Documento Identidad | Propietario               |
|                     | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 3294,72 |
| CONSTRUCCIÓN: | 3324,88 |
|               | 6619,60 |

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 17/08/2016 16:00:35



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 134839

Nº 134839

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

No. Electrónico: 42050

Fecha: 17 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-14-05-133

Ubicado en: EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 307

Área total del predio según escritura:

|               |        |    |
|---------------|--------|----|
| Área Neta:    | 5,92   | M2 |
| Área Comunal: | 3,2900 | M2 |
| Área Terreno: | 4,2100 | M2 |

Perteneciente a:

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Documento Identidad       | Propietario |
| FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |             |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 543,01  |
| CONSTRUCCIÓN: | 1520,99 |
|               | 2064,00 |

Son: DOS MIL SESENTA Y CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 17/08/2016 16:02:29

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109023



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
1341405027 EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307(PB+PA+TERR)  
1341405059 EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.1C 307  
1341405133 EDIF.PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 307

Manta, diez y ocho de agosto del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 079905



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR ubicada EDIF. PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 307/EDI. PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307(PB+PA+TERR)/EDIF. PLAZA DEL MAR ESTAC. 1C 307 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13.9600.00 ONCE MIL CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

V.CH

18 DE AGOSTO DEL 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

# EDIFICIO PLAZA DEL MAR

Manta, 15 de Agosto del 2016

## CERTIFICACION DE EXPENSAS

En mi calidad de Administrador del Edificio Plaza del Mar, CERTIFICO:

Que EDESA S.A , propietarios del departamento 1C-307, Parqueo 1C-307 y Bodega 1C-307 se encuentra al día en el pago de las expensas comunes hasta el mes Agosto del 2016.

Esto es lo que puedo certificar

Atentamente,



Sr. Javier Malo  
Administrador

Manta Manabí Ecuador

Telf. (05) 2388002

adm.edifpdm.12@hotmail.com

PLAZA DEL MAR.  
NORMAS DE URBANIDAD, REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD PARA LOS HABITANTES.



**ANTECEDENTES.**

Ser miembro de una sociedad implica el reconocimiento de las normas sobre las cuales se establece el orden social, su acatamiento y cumplimiento; así como la disposición a la convivencia y la toma de conciencia de los derechos y deberes que tiene el individuo frente a la sociedad.

Como producto del complejo conflicto social que se vive en la sociedad, los valores de convivencia y civilidad tienden a deteriorarse. La civilización urbana somete a la vía pública a una tensión tal, que la administración municipal debe ejercer una vigilancia intensiva para garantizar la armonía social, el respeto hacia los demás. La calidad y equilibrio de espacios comunes es una responsabilidad compartida entre la Municipalidad y la ciudadanía.

Esta compilación de normas de comportamiento tiene como objeto reflexionar acerca de la ciudad como un espacio de uso común, donde confluyen intereses de personas y personalidades muy diversas; así como de nuestro barrio y de nuestra casa, donde nuestros comportamientos afectan a los seres humanos más queridos que seguramente tenemos, nuestra familia. Se busca orientar el comportamiento ciudadano hacia una convivencia sana, pacífica y respetuosa que se manifieste en la ausencia de molestias de carácter personal o colectivo, en la necesidad de causar daños, suciedad o mal uso de las vías y espacios públicos, sus elementos estructurales y mobiliario urbano, entendiéndose, como mal uso toda actividad contraria a la finalidad normal a que está destinado un bien.

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**OBJETO.-**

El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo que converge a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

**OBLIGATORIEDAD.-**

Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter obligatorias, y deberán ser acatadas sin distinción, por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores,



dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

#### **DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA.**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

#### **BIENES EXCLUSIVOS**

Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar"

El propietario de un departamento, bodega o parqueo de vehículos, o la persona a quien el propietario lo cedere a título de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilícito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

- a) Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea de vivienda sea esta vacacional o permanente.
- b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
- c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
- d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y al presente reglamento interno.

- g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
- h) Los niveles de música no podrán ser motivos de protesta de los vecinos.
- i) Se permite el uso de toldas, carpas, o parasoles de protección solar en las terrazas de los departamentos; estas podrán ser de color azul marino o blanco.



## DETERMINACION Y DESTINO DE LOS BIENES DE USO COMUN DEL EDIFICIO

### BIENES COMUNES

Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio Plaza del Mar", las áreas de circulación exterior, retiros, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobby, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aires lo hará dentro de las oficinas respectivas, los mismos que se encuentran delimitados en los planos que constituyen el Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio Plaza del Mar".

### DERECHOS INSEPARABLES

La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquéllos.

### DERECHOS DEL USUARIO

El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio Plaza del Mar", no podrán ser apropiados ni individual, ni exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

### REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se tratan de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.



## MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES

La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

## PROHIBICIONES PARA CÓPROPIETARIOS Y USUARIOS

Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio Plaza del Mar", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

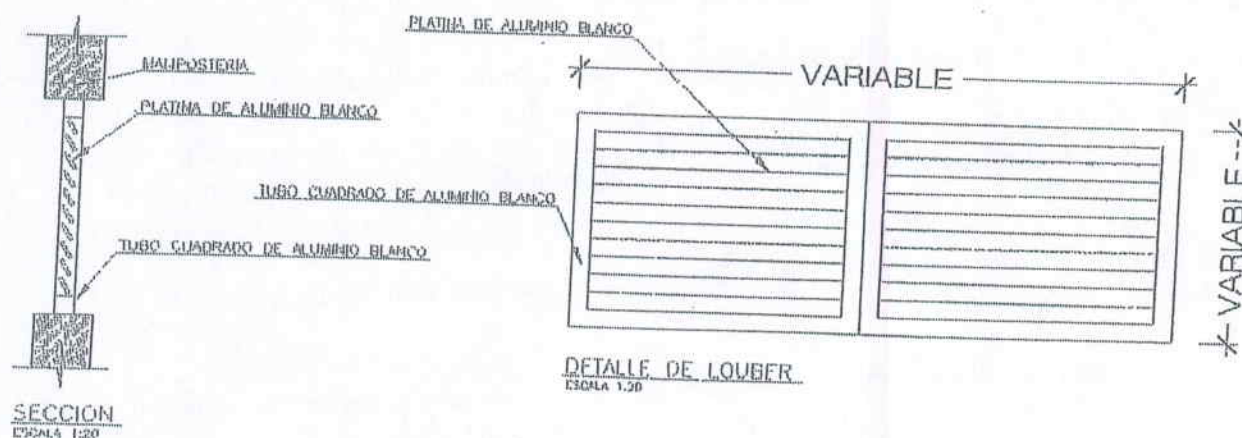
- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
- b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
- c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
- d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
- e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. Para la imposición de sanciones se realizará un comunicado con los estatutos según la Ley de Propiedad Horizontal, de su reglamento, y del presente reglamento interno;
- i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
- j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
- k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
- l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados\* por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;
- m) Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y a la vez pagados los valores facturados o liquidados.
- n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;
- o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

- p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.
- q) El uso de la piscina se lo deberá hacer con la ropa apropiada, solo se podrá ingresar con trajes de baño, y, habiendo utilizado previamente las duchas destinadas para el efecto. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en exceso y la utilización de accesorios de vidrio tales como vasos, jarras, botellas, etc., en el interior y en los alrededores de esta.

### REGLAMENTACION DE ACCESORIOS Y MOBILIARIOS

Con el propósito de mantener en armonía la imagen exterior del edificio, se aplicará la siguiente reglamentación:

- a) Los toldos, quiebra soles, o carpas que se utilicen en las terrazas de cada departamento, serán color azul marino.
- b) Las cortinas a utilizarse deben tener un visillo en la parte exterior color blanco, para poder observar desde el exterior la tonalidad de los vidrios de las ventanas.
- c) Los departamentos pertenecientes a los bloques D y F, cuyos equipos de aires acondicionados estén expuestos al exterior (fachada) deberán utilizar como tapa de los nichos un louver de aluminio color blanco (detalle adjunto).



- d) Si el propietario de un departamento quisiera construir muebles en mampostería en las terrazas, podrán hacerlo siempre y cuando no rebasen la altura del antepecho de esta.

### NORMAS DE VECINDAD Y CONVIVENCIA

Todo trabajo o actividad que produzca ruidos de cualquier clase o naturaleza, no podrá ser comenzado antes de la hora nueve y deberá cesar indefectiblemente a la hora dieciséis. El uso de aparatos de radios o instrumentos musicales está igualmente sometido a este horario



toda vez que su empleo trascienda a las unidades vecinas. Está prohibido a los ocupantes de cada unidad de propiedad exclusiva:

- e) Realizar actos contrarios a la moral y buenas costumbres o que afecten las normas de buena vecindad y convivencia.
- f) Arrojar toda clase de objetos o desperdicios a patios y/ o jardines comunes y a la vía pública.
- g) Acumular basuras en la unidad exclusiva, las que deberán eliminarse en la forma que determine la administración según los reglamentos municipales.
- h) Introducir o mantener, en depósito en la vivienda, aunque sea bajo pretexto de formar parte de las actividades personales del propietario, materias inflamables, explosivas, antihigiénicas, que produzcan malos olores, humedad, humo o cualquier clase de molestias al vecindario.
- i) Tender ropa en las ventanas, balcones, etc., debiendo hacerlo únicamente en lugares a este fin.
- j) Fijar en tabiques medianeros con otras unidades vecinas, clavos o soportes que puedan perjudicar a las mismas.
- k) Perturbar, de cualquier manera, la tranquilidad de los vecinos o ejercer actividades que comprometan la seguridad del edificio y de la urbanización.
- l) Mantener animales que puedan causar daños o molestias al vecindario, y
- m) Realizar reparaciones de vehículos que conlleven el derrame de aceites, combustibles y otros elementos en las vías secundarias de la urbanización.

Constituyen normas a las que deben ajustar su conducta cada uno de los ocupantes de las unidades de propiedad exclusiva:

- 1) reparar, de inmediato, los desperfectos que se produjeran en sus sectores y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios a sus vecinos o terceros;
- 2) resarcir los daños ocasionados por ellos, sus familiares o visitantes, a terceros, por culpa o negligencia.
- 3) permitir la entrada a su sector exclusivo de inspectores, obreros y demás personas que tengan la necesidad de hacerlo para reparar, conservar, reconstruir, etc., bienes de propiedad común o de propiedad exclusiva, que afecten a un vecino o tercero, aún cuando ello le ocasione molestias.
- 4) el transporte y mudanza de mobiliarios u objetos pesados, a cada unidad de propiedad exclusiva, deberá realizarse en forma tal, que no se deterioren los lugares de uso común (pisos, techos, paredes, puertas, etc.), siendo responsables los propietarios de los daños que se ocasionaren a las partes de propiedad común.

### DEL RUIDO

Está prohibido hacer ruido que alteren la tranquilidad de los copropietarios. Quien infrinja esta disposición, serán sancionados con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

### DE LAS MASCOTAS

En razón de la actividad residencial del Edificio, queda terminantemente prohibido, la admisión de mascotas y/o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América.

### DEL PAGO DE LAS ALICUOTAS

Todo habitante del Edificio que comprende Plaza del Mar está obligado a cumplir con las alcuotas que se han fijado para el mantenimiento de los servicios Generales que estas brinden, siempre y cuando se haya organizado de parte de los propios moradores la Directiva y Asociación respectiva.

Cada departamento es generadora gastos que se tienen que cubrir con los servicios generales en mayor o menor grado; la situación de estos departamentos no será excusa para el no pago de las alcuotas con sus descuentos respectivos si los hubiera.

Por lo tanto el habitante o el copropietario, como garante solidario, es el responsables de honrar los valores y alcuotas extraordinarias que la directiva apruebe.

### SANCION

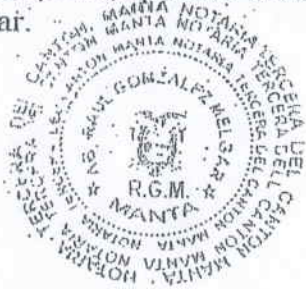
El pago de las cuotas ordinarias-alcuotas mensuales se debe realizar dentro de los 5 primeros días de cada mes; el incumplimiento de esta norma acarrearía las siguientes sanciones:

- Mora de 20 días, notificación escrita del administrador del edificio, en la que se solicita el pago inmediato de los valores adeudados.
- Mora de 30 días, citación a la oficina del administrador para definir y resolver la situación de los valores pendientes de pago.
- Mora en 2 alcuotas vencidas, cancelación de servicios de recolección de basura y servicios de las guardíanas.

### DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL EDIFICIO.

El edificio PLAZA DEL MAR estará en capacidad de nombrar a una directiva una vez que estén reunidas los representantes de más del 51% del edificio y será elegida con el respaldo de las tres cuartas partes ( $\frac{3}{4}$ ) de los asistentes a respectiva sesión.

El tiempo que la directiva elegida estará en funciones será determinada en la misma sesión y será incorporada a las Normas de Urbanidad para los habitantes del edificio Plaza del Mar.



## **FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR**

El administrador del edificio debe ser designado por directiva una vez se haya llamado a participación general y se tenga por lo menos tres cotizaciones, posteriormente posesionada ante una asamblea convocada expresamente para este efecto y cuyas funciones serán:

- Llevar el control de los servicios contratados y seguimiento a su cancelación.
- Responsable de la seguridad del edificio, coordinando con la compañía de seguridad contratada, procedimientos y aplicaciones.
- Mantenimiento de las áreas verdes comunes del edificio.
- Cotizar servicios adicionales según lo requiera la directiva del edificio.
- Controlar que el "Reglamento para la convivencia de los habitantes de la urbanización" se cumpla.
- Llevar el control de que los copropietarios del edificio cumplan con el pago de las alcuotas establecidas.
- El administrador debe establecer multas a quienes incumplan con el presente reglamento para el manejo de la buena convivencia.
- Si existiera mal manejo de los fondos se convocará a miembros de la directiva a que se nombre otro administrador el mismo que informa sobre el mal manejo de los fondos y determinara si hay responsabilidad civil o penal

## **INFORMACION DE CONTRATISTA RESPONSABLES.**

### **BLOQUE 1C**

Departamentos desde 101- 110

**OBRAS CIVIL: ETINAR -**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)

[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)

[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.

Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)

#### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Arq. Freddy Silva  
Teléfono: 083501967  
Email: [freddysilvacarpio@hotmail.com](mailto:freddysilvacarpio@hotmail.com)

#### BLOQUE 1C

Departamentos desde 201- 210

#### OBRAS CIVIL: ETINAR -

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

#### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [carodriguezb@hotmail.com](mailto:carodriguezb@hotmail.com)



- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

#### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec.  
Teléfono: 091703132
- Tumbado: Sr. Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Parraga  
Teléfono: 088968059

#### BLOQUE 1C

Departamentos desde 301-310

#### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

#### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)



### ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Javier López Mero.  
Teléfono:
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández.  
Teléfono: 097958979
- Pintura Interior y Exterior: Iber Basurto  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

### BLOQUE 1C

Departamentos desde 401- 402

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

### ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec



Teléfono: 091703132

- Tumbado: Sr. Iber Bazurto.  
Teléfono: 085790014 .
- Pintura Interior y Exterior: Sr.Iber Basurto.  
Teléfono: 085790014
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.  
Teléfono: 088968059

#### **BLOQUE 2C**

Departamentos desde 101- 106

#### **OBRAS CIVIL: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

#### **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

#### **ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco

Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)

- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga.

### BLOQUE 2C

Departamentos desde 201-212

### OBRAS CIVIL: ETINAR

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)

[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)

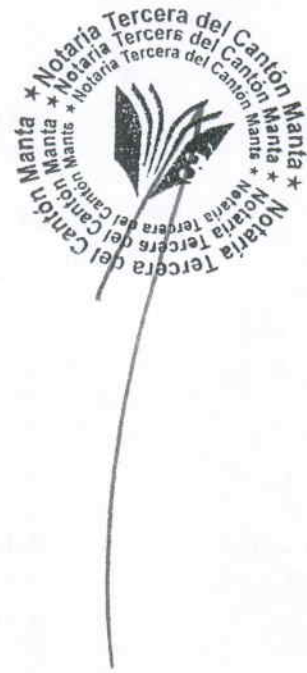
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

### INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia.  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

### ACABADOS

- Puertas Madera: Sr. Saldafia
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Oswaldo Párraga.



## **BLOQUE 2C**

Departamentos desde 301- 306

### **OBRAS CIVIL: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## **INSTALACIONES**

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## **ACABADOS**

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

## **BLOQUE 3C**

Departamentos desde 301- 312

### **OBRAS GRIS: ETINAR**

Email: [rcabezas@etinar.com](mailto:rcabezas@etinar.com)  
[ecordova@etinar.com](mailto:ecordova@etinar.com)  
[gjouvin@etinar.com](mailto:gjouvin@etinar.com)

## DE LOS NIVELES DE RUIDOS PERMITIDOS Y ROTULOS PUBLICITARIOS

Igualmente está prohibido el uso de radios, radiolas, equipos de sonido, televisores, altoparlantes, megáfonos o cualquier otro aparato o dispositivo similar, dentro de los locales privados y aún habitaciones, cuando el volumen empleado en tales aparatos perturbe la actividad laboral o el descanso colectivo.

El ámbito de esta limitación comprende la vía pública, el interior de las viviendas y los espacios comunes, así como patios, terrazas, galerías, balcones y otros espacios abiertos de los edificios.

Niveles máximos de ruidos permisibles según uso del suelo.

| Tipo de Zona según uso de suelo | Nivel de Presión sonora |               |
|---------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                 | 06h00 a 20h00           | 20h00 a 06h00 |
| Zona residencial                | 50 nps                  | 40 nps        |

## SANCIONES

La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

## DE LA VESTIMENTA

Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios,

## DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO

Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados a cada cual, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio, Los chóferes permanecerán en dichas zonas solamente cuando realicen el lavado del vehículo, quedando prohibido a los chóferes el uso de Lobby, pasillos, interiores, bodegas, etc. De igual manera queda prohibido a los guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador en dichas zonas. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

Así mismo por seguridad, y por prohibición expresa de las correspondientes autoridades de tránsito, es prohibido estacionar vehículos en la parte frontal del Edificio.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones, será sancionado con una multa de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados al fondo de reserva común. En caso de reincidencia, la multa será el doble.

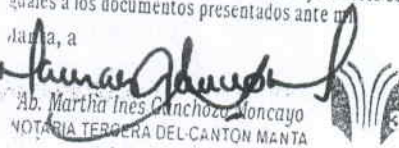


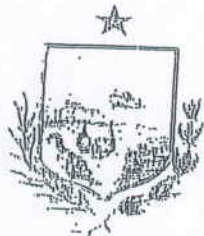
## INSTALACIONES

- Instalaciones Sanitarias: Ing. William Anchundia  
Teléfono: 097952653  
Email: [wllmanchundia@gmail.com](mailto:wllmanchundia@gmail.com)
- Instalaciones Eléctricas: Ing. Richard Choez.  
Teléfono: 091143322  
Email: [richardchoez1265@gmail.com](mailto:richardchoez1265@gmail.com)  
Ing. Ángel Bailón  
Teléfono: 094748121  
Email: [ing.bailon@hotmail.com](mailto:ing.bailon@hotmail.com)
- Instalaciones Centralizadas de Gas: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)
- Instalaciones de Aire Acondicionado: Ing. Ernesto Rodríguez.  
Teléfono: 099480216  
Email: [earodriguezb@hotmail.com](mailto:earodriguezb@hotmail.com)

## ACABADOS

- Puertas Madera: Ormadec
- Tumbado: Sr. Ronald Hernández
- Pintura Interior y Exterior: Orpinco  
Email: [orpinco@gmail.com](mailto:orpinco@gmail.com)
- Cerámica: Sr. Osvaldo Párraga

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 02 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí  
Manta, a  
  
Ab. Martha Ines Canchozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



RESOLUCION No. 002-ALC-M-JEB-2011  
PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 225 señala: "Que el sector público comprende:...2: Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizados";

Que, el artículo 227 ibídem establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 264 ibídem señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes de planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Que, el Artículo 60 del COOTAD, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa:...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 382 del COOTAD, señala: Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observaran los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima;

Que, el Art. 11.42 del Reglamento Urbano, expresa: Podrán sujetarse a las normas del Régimen de Propiedad Horizontal las edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento sean independientes y puedan ser enajenados individualmente;

Que, el Arquitecto Luchino Iturralde, mediante solicitud de fecha 19 de noviembre de 2010, ingresada al despacho de la Alcaldía el 25 de noviembre de 2010, con trámite signado No. 11682 requiere la autorización de propiedad horizontal del Edificio Denominado "PLAZA DEL MAR", ubicada en la vía Manta - San Mateo.

Que, mediante Oficio No. 009-DPUM-TAV, de fecha enero 10 de 2011 el Director de Planeamiento Urbano, Arq. Teodoro Andrade Vélez, comunica al señor Alcalde, que en base al Informe No. 002 de fecha enero 8 de 2011, suscrito por los Técnicos de Planeamiento Urbano, señores Arq. Galo Álvarez González y Arq. Carlos Franco Rodríguez, este bien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas para el trámite, por lo que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Plaza del Mar", construido en el inmueble de la catastral No. 154140500, lote 05-09 y 07-09 de propiedad del Fideicomiso



Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización ciudad del Mar del cantón Manta.

Que, mediante Memorando No. 085-DL, de fecha 25 enero de 2011, el señor Procurador Síndico Municipal, emite informe favorable en el cual se establece que en base a las normas constitucionales, artículos 60 del COOTAD, Art. 11.42 del Reglamento Urbano; y, a los informes presentados por la Dirección de Planeamiento Urbano No. 009-DPUM.TAV de fecha 10 de enero del 2011 y No. 002 de fecha enero 8 de 2011 emite informe favorable para que se apruebe la declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal;

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales b) y i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

**RESUELVE:**

1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del EDIFICIO "PLAZA DEL MAR" de propiedad del Fideicomiso Plaza del Mar, ubicado en la Vía 9 de la Urbanización "Ciudad del Mar" del Cantón Manta, al amparo las normas expuestas y acogiendo los informes de las Dirección de Planeamiento Urbano y del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal;

2.- Que, las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros den cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo;

3.- Notifíquese con esta resolución a la parte interesada;

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veinticinco días del mes de enero del dos mil once.

Lcdo. Jimmy Delgado Zambrano  
ALCAIDE DE MANTA ENCARGADO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 01 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Manta, a

Ab. Martha Ines Ganchoso Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0500824

| CÓDIGO CATASTRAL | Area  | AVALUO COMERCIAL |
|------------------|-------|------------------|
| 1-34-14-05-027   | 91,75 | \$ 110.916,40    |

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | C.C. / R.U.C. |
|---------------------------|---------------|
| FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |               |

8/10/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

| DIRECCIÓN                                         | AÑO           | CONTROL                | TÍTULO N°     |
|---------------------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| EDIF.PLAZA DEL MAR DPTO 1C 307(PB+PA+TERR)        | 2016          | 247266                 | 600824        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |               |                        |               |
| CONCEPTO                                          | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| Costa Judicial                                    |               |                        |               |
| IMPUESTO PREDIAL                                  | \$ 66,55      | \$ 4,44                | \$ 70,99      |
| Interes por Mora                                  |               |                        |               |
| MEJORAS 2011                                      | \$ 10,47      |                        | \$ 10,47      |
| MEJORAS 2012                                      | \$ 9,13       |                        | \$ 9,13       |
| MEJORAS 2013                                      | \$ 16,49      |                        | \$ 16,49      |
| MEJORAS 2014                                      | \$ 17,41      |                        | \$ 17,41      |
| MEJORAS 2015                                      | \$ 0,16       |                        | \$ 0,16       |
| MEJORAS HASTA 2010                                | \$ 38,66      |                        | \$ 38,66      |
| TASA DE SEGURIDAD                                 | \$ 49,91      |                        | \$ 49,91      |
| TOTAL A PAGAR                                     |               |                        | \$ 213,22     |
| VALOR PAGADO                                      |               |                        | \$ 213,22     |
| SALDO                                             |               |                        | \$ 0,00       |

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 0500827

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL |
|------------------|------|------------------|
| 1-34-14-05-059   | 8,79 | \$ 8.619,60      |

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL     | C.C. / R.U.C. |
|---------------------------|---------------|
| FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |               |

8/10/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

| DIRECCIÓN                                         | AÑO           | CONTROL                | TÍTULO N°     |
|---------------------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| EDIF.PLAZA DEL MAR ESTAC.1C 307                   | 2016          | 247266                 | 600827        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |               |                        |               |
| CONCEPTO                                          | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| Costa Judicial                                    |               |                        |               |
| Interes por Mora                                  |               |                        |               |
| MEJORAS 2011                                      | \$ 0,62       |                        | \$ 0,62       |
| MEJORAS 2012                                      | \$ 0,55       |                        | \$ 0,55       |
| MEJORAS 2013                                      | \$ 0,99       |                        | \$ 0,99       |
| MEJORAS 2014                                      | \$ 1,04       |                        | \$ 1,04       |
| MEJORAS 2015                                      | \$ 0,01       |                        | \$ 0,01       |
| MEJORAS HASTA 2010                                | \$ 4,32       |                        | \$ 4,32       |
| TASA DE SEGURIDAD                                 | \$ 0,66       |                        | \$ 0,66       |
| TOTAL A PAGAR                                     |               |                        | \$ 8,19       |
| VALOR PAGADO                                      |               |                        | \$ 8,19       |
| SALDO                                             |               |                        | \$ 0,00       |

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.  
Mantaa 30 AGO 2016  
Ab. Martha Inés Manríquez Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



8/10/2016 3:29

| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN                         | AÑO           | CONTROL                | TÍTULO N°     |
|---------------------------------------------------|------|------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1-34-14-05-133                                    | 4,21 | \$ 2.064,00      | EDIF. PLAZA DEL MAR BODEGA 1C 307 | 2016          | 247267                 | 500830        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |      |                  |                                   |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |      |                  | CONCEPTO                          | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR                         |      |                  | Costa Judicial                    |               |                        |               |
|                                                   |      |                  | Interes por Mora                  |               |                        |               |
|                                                   |      |                  | MEJORAS 2011                      | \$ 0,19       |                        | \$ 0,19       |
|                                                   |      |                  | MEJORAS 2012                      | \$ 0,17       |                        | \$ 0,17       |
|                                                   |      |                  | MEJORAS 2013                      | \$ 0,31       |                        | \$ 0,31       |
|                                                   |      |                  | MEJORAS 2014                      | \$ 0,33       |                        | \$ 0,33       |
|                                                   |      |                  | MEJORAS 2015                      | \$ 0,01       |                        | \$ 0,01       |
|                                                   |      |                  | MEJORAS HASTA 2010                | \$ 3,00       |                        | \$ 3,00       |
|                                                   |      |                  | TOTAL A PAGAR                     |               |                        | \$ 4,01       |
|                                                   |      |                  | VALOR PAGADO                      |               |                        | \$ 4,01       |
|                                                   |      |                  | SALDO                             |               |                        | \$ 0,00       |

8/10/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que  
antecedan en \_\_\_\_\_ fojas útiles, anversos y reversos son  
iguales a los documentos presentados ante mí.  
Manta, 30 AGO 2016  
Ab. Martha Inés Ganchizo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000016217



20161308003P01318



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO

|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| Escritura N°:                |                           | 20161308003P01318             |                        |                    |              |               |                                  |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| ACTO O CONTRATO:             |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| COMPRAVENTA                  |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       |                           | 30 DE AGOSTO DEL 2016, (9:32) |                        |                    |              |               |                                  |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| OTORGANTES                   |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| OTORGADO POR                 |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                      | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa        |
| Jurídica                     | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 0992572221001      |              | VENDEDOR(A)   | DAVID FERNANDO GUIME CALERO      |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| A FAVOR DE                   |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| Persona                      | Nombres/Razón social      | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa           |
| Jurídica                     | EDESA S.A                 | REPRESENTADO POR              | RUC                    | 1790160853001      |              | COMPRADOR (A) | DIEGO FERNANDEZ SALVADOR CHAUVET |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| UBICACIÓN                    |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| Provincia                    |                           | Cantón                        |                        |                    | Parroquia    |               |                                  |
| MANABI                       |                           | MANTA                         |                        |                    | MANTA        |               |                                  |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
|                              |                           |                               |                        |                    |              |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                           | 119600.00                     |                        |                    |              |               |                                  |

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO

|                                                         |  |                               |  |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura N°:                                           |  | 20161308003P01318             |  |  |  |  |  |
|                                                         |  |                               |  |  |  |  |  |
| ACTO O CONTRATO:                                        |  |                               |  |  |  |  |  |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) |  |                               |  |  |  |  |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                  |  | 30 DE AGOSTO DEL 2016, (9:32) |  |  |  |  |  |
|                                                         |  |                               |  |  |  |  |  |

| OTORGANTES                   |                              |                    | OTORGADO POR           |                    |              |             |                           |
|------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------|---------------------------|
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad     | Persona que le representa |
| Natural                      | GUIIME CALERO DAVID FERNANDO | REPRESENTADO POR   | CÉDULA                 | 0909721714         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A) | FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR |
| A FAVOR DE                   |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
| Persona                      | Nombres/Razón social         | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad     | Persona que representa    |
|                              |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
| UBICACIÓN                    |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
| Provincia                    |                              | Cantón             |                        | Parroquia          |              |             |                           |
| MANABI                       |                              | MANTA              |                        | MANTA              |              |             |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
|                              |                              |                    |                        |                    |              |             |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                              | INDETERMINADA      |                        |                    |              |             |                           |

  
NOTARIO(A) MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO IRREVOCABLE DENOMINADO “FIDEICOMISO PLAZA DEL MAR” DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU FIDUCIARIA LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISSOS MERCANTILES a favor de la COMPAÑÍA EDESA S.A.- Firmada y sellada en Manta, a treinta (30) de agosto del 2016.-

  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

